

**ESCRITURA**

**REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
TELEROMAN S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de octubre del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,** comparece, la compañía **"TELEROMAN S.A."**, debidamente representada por el señor Ingeniero **LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Electrónico, por los derechos que representa en su calidad de Gerente, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase, elevar una en la cual conste la Reforma del Objeto Social de la Compañía **TELEROMAN S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

Ab. Nelson  
Notario

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Ingeniero LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía TELEROMAN S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, para el cual se adjunta copia del acta respectiva, así como también del nombramiento a favor del compareciente debidamente inscrito, los cuales se insertarán y formarán parte de este instrumento.



**SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía TELEROMAN SA, se constituyo según consta en la escritura pública otorgada en Guayaquil el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno, celebrada ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de junio del mismo año. **DOS)** Escritura de aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el veinte de agosto de mil novecientos setenta y cinco. **TRES)** Escritura de aumento de capital y reforma de estatuto otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita el tres de julio de mil novecientos setenta y nueve. **CUATRO)** Escritura de rectificación y ampliación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintiocho de diciembre



de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el tres de julio de mil novecientos setenta y nueve. **CINCO**) Escritura de Declaración que hace el señor Luis Román Gallardo, otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, inscritas el tres de julio de mil novecientos setenta y nueve. **SEIS**) Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa. **SIETE**) Resolución de liquidación dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el ocho de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita el quince de julio de mil novecientos noventa y uno. **OCHO**) Escritura de Reactivación, Prórroga de plazo y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita el once de junio de mil novecientos noventa y dos. **NUEVE**) Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **DIEZ**) Escritura de Conversión del capital y reforma de estatuto, otorgada ante la Notaria Abogada María Pía Yanuzzelli Puga de Velásquez, el veintidós de septiembre del dos mil, inscrita el seis de junio del dos mil uno. B) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.

TELEROMAN S.A., celebrada el quince de octubre del dos mil diez, aprobó con la votación unánime de todos los accionistas que constituyen el capital social de la Compañía, el siguiente punto: La Reforma del Estatuto Social de la Compañía en el CAPÍTULO PRIMERO.-  
ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, como representante legal de la compañía declara que queda reformado el ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO DEL CAPÍTULO PRIMERO.- Referente al objeto social de la compañía, en todos los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se agrega; además bajo juramento y advertido de las penas del perjurio y falso testimonio declara que el Capital está correctamente integrado y que la compañía de su representación no es contratista con ninguna institución del Estado, de conformidad con lo referente al artículo ciento dos, inciso segundo de la Codificación de la Ley de Contratación Pública ni se encuentra inmersa en lo dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Cumpla señor Notario con las formalidades legales para el perfeccionamiento de esta escritura, dejando constancia que por resolución de la Junta General el Gerente está autorizado a realizar los trámites correspondientes.- Esta minuta está firmada por el Abogado VICTOR BARBA ZUÑIGA, con Registro Profesional del Colegio de



Guayaquil, Noviembre 21 del 2007

Ing.

**Luis Arturo Román Gallardo,**  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TELEROMAN S.A.**, celebrada el día miércoles 21 de noviembre del corriente, ha tenido el acierto de nombrarlo **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **5 años**, según consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el día 18 de Junio de 1971 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Junio de 1971. En el desempeño de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente y las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

**TELEROMAN C.LTDA.**, reformó sus Estatutos y se transformó en **Sociedad Anónima**, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Suplente Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dra. Maria del Carmen Díaz Villao, el día 10 de Octubre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre del 2007.

Atentamente,



**Sra. Electra Tomalá M.**  
Secretaria Ad-Hoc.

Acepto el nombramiento de **Gerente** de **TELEROMAN S.A.** En la ciudad de Guayaquil,  
Noviembre 21 del 2007



**Ing. Luis Arturo Román Gallardo**  
C.I. No. 0700830615





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TELEROMAN S.A.  
CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2010



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del dos mil diez, a las catorce horas, en el local social de la Compañía TELEROMAN S.A. encontrándose presentes los siguientes accionistas del capital social, la compañía SHANTAR SERVICES INC. representada por su Apoderada la señora Elsa Donoso de Román, propietaria de 24.994(VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO) acciones, nominativas y ordinarias, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; el ING. LUIS ARTURO ROMÁN DONOSO debidamente representado por el señor Salomón Moya Solórzano, tal como lo acredita con carta poder que acompaña propietario de 3 (TRES ) acciones, nominativa y ordinaria, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, la señora BRENDA NATALIA ROMÁN DONOSO, propietaria de 3(TRES) acciones, nominativas y ordinarias, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Con lo que se encuentra reunido el 100% del Capital Social pagado de la Compañía que es de \$1.000 (UN MIL DÓLARES) divididos en 25.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, quienes acordaron en constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, según lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DEL CAPITULO PRIMERO:- ARTICULO SEGUNDO:- OBJETO**

Preside la sesión la señora Doña BRENDA ROMÁN DONOSO, en calidad de PRESIDENTE de la Compañía; actúa como secretario el señor ING LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO en su calidad de GERENTE. La Presidente dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley. Una vez verificada la asistencia del 100% del capital pagado de lo compañía de los socios accionistas, se pone a consideración el único punto del día:

Conocer y resolver sobre la Reforma de sus Estatutos del CAPÍTULO PRIMERO:- ARTÍCULO SEGUNDO:- OBJETO.- Toma la palabra la Presidente y expresa, que por motivos legales y comerciales, es conveniente para la compañía realizar la Reforma de los Estatutos del CAPÍTULO PRIMERO:- ARTICULO SEGUNDO:- OBJETO, propuesta que se eleva a moción y deja la misma a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere mas conveniente al interés de la compañía. Después de cortas deliberaciones la Junta General resuelve de manera unánime aprobar en forma expresa el único punto del día:

**(ACTUALMENTE DICE)** La compañía tendrá por objeto principal la compra, venta importación, exportación, fabricación, reparación y ensamblaje de aparatos eléctricos y electrónicos, así como sus partes y componentes; pudiendo realizar y celebrar cualesquiera actos y contratos, de cualquier naturaleza, relacionados con el objeto.-; **en lo sucesivo se agrega:**



Se dedicará a la distribución y venta al por mayor y menor de botellas plásticas de todo tipo, material eléctrico y de artículos de ferretería en general.-

La compañía para el fiel cumplimiento a su objeto social podrá realizar todo acto o contrato civil o mercantil relacionado con fines y que sea permitido por la ley. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los socios descritos al inicio de esta acta, por secretaría se da lectura de la misma, que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a la 15H30.



AUTORIZACIÓN La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente para que se eleve a Escritura Publica la reforma.

FIRMADO P. SHANTAR SERVICES. INC. SEÑORA ELSA DONOSO DE ROMÁN,  
FIRMADO SEÑORA BRENDA ROMÁN DONOSO; FIRMADO P. ING LUIS A,  
ROMÁN DONOSO SEÑOR SALOMÓN MOYA SOLORZANO CARTA PODER Y  
FIRMADO ING LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO, GERENTE- SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía TELEROMAN S.A. al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, quince de octubre del año dos mil diez.-



Ing. Luis Arturo Román Gallardo  
Gerente - Secretario





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990009929001  
**RAZON SOCIAL:** TELEROMAN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** ROMAN GALLARDO LUIS ARTURO  
**CONTADOR:** SANCHEZ MANZABA SOLANDA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/06/1971      **FEC. CONSTITUCION:** 26/06/1971  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/08/2008

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE RADIO Y

### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

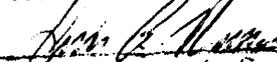
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: COLON Número: 620 Intersección:  
BOYACA - GARCIA AVILES Edificio: TELEROMAN Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CASTILLO Fax:  
042328985 Apartado Postal: 3906 Telefono Trabajo: 042517184 Telefono Trabajo: 042513545

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS      **CERRADOS:** 1

TELEROMAN S.A.

  
Ing. Luis A. Roman G.  
GERENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCEA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/09/2008

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0990009929001  
**RAZON SOCIAL:** TELEROMAN S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/08/1971  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE RADIO Y TELEVISION

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

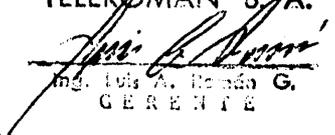
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: COLON Número: 620 Intersección: BOYACA - GARCIA AVILES Referencia: DIAGONAL AL CASTILLO Edificio: TELEROMAN Oficina: 1 Fax: 042328885 Apartado Postal: 3906 Telefono Trabajo: 042517184 Telefono Trabajo: 042513545

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1900  
**NOMBRE COMERCIAL:** TELEROMAN CIA LTDA **FEC. CIERRE:** 29/10/2001  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LA PRADERA Número: 154-E Oficina: P  
Telefono Domicilio: 547082

TELEROMAN S.A.

  
  
Ing. Luis A. Bernal G.  
GERENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCEA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2008



Abogados del Guayas número mil novecientos treinta y ocho. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía "TELEROMAN S.A.". - Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.

  
**ING. LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO**  
p. "TELEROMAN S.A."

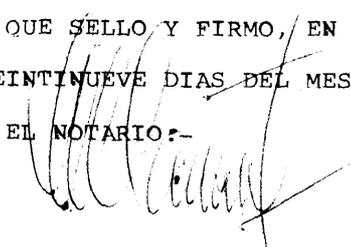
**R.U.C. 0990009929001**  
**C.C. 070083061-5**  
**C.V.**

  
EL NOTARIO

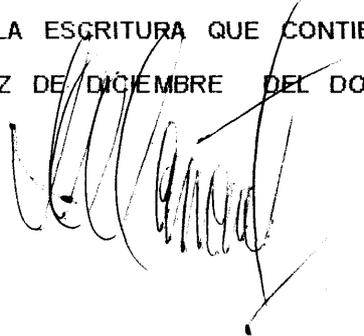


**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE - DEL DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO:-



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELEROMAN S.A., DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, TOME NOTA QUE LA SEÑORA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.JJ.G.DIEZ. CERO CERO CERO OCHO CUATRO UNO CINCO, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the notary, written over the text of the document.

DILIGENCIA : Tomo nota de la Resolución # SC – IJ – G – 10 – 0008415, de fecha 3 de Diciembre del año 2010, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que se resuelve aprobar la Reforma de Estatutos de la Cia. TELEROMAN S.A. , según consta de la escritura celebrada ante el Ab. Nelson Cañarte Arboleda , Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 22 de Octubre del año 2010.- Guayaquil, 20 de Diciembre del año 2010.-





NUMERO DE REPERTORIO: 64.723  
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10-0008415, dictada el 3 de diciembre del 2010, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos** de la compañía TELEROMAN S.A., de fojas 137.113 a 137.128, Registro Mercantil número 24.415.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64723



S

REVISADO POR:

C



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA